



Cárcel por estafar a la Seguridad Social

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de casación presentado contra la sentencia dictada por la Sección III de la Audiencia Provincial de Zaragoza y confirma la condena a tres años y seis meses de prisión, además de una multa de 800.000 euros, a un empresario por defraudar más de 1,5 millones a la Seguridad Social.

El empresario tendrá que abonar una indemnización de 481.113 euros a la Tesorería General de la Seguridad Social. Los hechos considerados probados recogen que el acusado, como propietario y administrador de las empresas Franquicias Silvassa SL, Barca Patrimonio SL, Universal Royal Bussines SL, Anciafrica SL, Cirebon SL, Araouane Hogar SL . conscientemente dejó de abonar las deudas con la Seguridad Social, organizando una sucesión de empresas y una confusión patrimonial mediante la presentación de documentos en los que ocultaba y alteraba datos contables para obstruir la labor de inspección de dicho organismo.

(Fuente: Tribunal Supremo)

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |